



## SENTENCIA Nº 1300 /16

Expte. Nº 535/926/2016

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los .15... días del mes de diciembre de 2016, se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo la Presidencia del C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez, y los Dres. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), José Alberto León (Vocal) para tratar el expediente caratulado: "OIL COMBUSTIBLES S.A. S/RECURSO DE APELACIÓN" EXPTE. Nro. 535/926/2016 (N° 28.678/376-D-2012 D.G.R.) y;

## CONSIDERANDO

Que el contribuyente, a través de representante legal, interpone recurso de apelación en contra de la Resolución Nº D 13-15, dictada por la Autoridad de Aplicación (art. 12 C.T.P.).

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148º C.T.P.), tal como surge en autos.

Que intimado el contribuyente a constituir domicilio dio cumplimiento con esa carga en tiempo y forma, tal como también surge en autos.

Que las cuestiones a resolver no se circunscriben a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Dr. ORGE LOSSE PONESSA TRIBUNAL FISTAL DE APELACION

THE WAS TO LEGAL

GE GU

Expte. Nº 772/926/2016 San Martín 362, 3º Piso, Block 2 Web: <u>www.tfa-tuc.gob.ar</u> 0381-4979459 Página 1 de

San Miguel de Tucumán Tel. 0381-4979459 Página 1 de





Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Por ello,

## EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION **RESUELVE:**

- 1. TENER por presentado, en tiempo y forma, el recurso de apelación en contra de la Resolución Nº D 13-15 dictada por la Autoridad de Aplicación.
- 2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.

4. REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.

HAGASE SABER

FDO:

DR. JORGE E. POSSE PONESSA

**√OCÁL** 

DR. JOSE ALBERTO LEON

VOCAL

ANTE MI:

SECRETARIA